

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Conselleria de Sanidad

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2025, por la que se provee la plaza de subdirector médico o subdirectora médica del Hospital de Lliria del Departamento de Salud de Valencia-Arnau de Vilanova-Lliria de la Conselleria de Sanidad, por el procedimiento de libre designación.

Vista la propuesta de adjudicación de fecha 16 de junio de 2025 efectuada por la comisión de valoración creada para evaluar la convocatoria para la provisión de la plaza subdirector o subdirectora médico o médica del Hospital de Lliria del Departamento de Salud de Valencia-Arnau de Vilanova-Lliria de la Conselleria de Sanidad, por el procedimiento de libre designación, convocado por resolución de 10 de febrero de 2025, de la dirección general de Personal (DOGV n.º 10.051 de 20.02.2025).

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 4 del Decreto 22/2025, de 11 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad,

RESUELVO

Nombrar a Fernando Vicente Arrufat Marin como subdirector médico del Hospital de Lliria del Departamento de Salud de Valencia-Arnau de Vilanova-Lliria de la Conselleria de Sanidad.

La toma de posesión en la plaza adjudicada se producirá el primer día hábil siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante el órgano competente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como cualquier otro recurso que para su derecho estime conveniente.

València, 10 de julio de 2025

Marciano Gómez Gómez
Conseller de Sanidad